



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Expediente Judicial N°0943-2017-94-1408-JR-LA-01,
- ii) El Informe N°092-2022-PPM-MDPN de fecha 01 de Abril del 2022,
- iii) El Informe N° 0164-2022-PPM-MDPN/GJR de fecha 28 de Abril del 2022,

CONSIDERANDO;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°170-2021/MDPN de fecha 08 de Junio del 2021, se establece en el **Artículo Primero.- APROBAR** el CRONOGRAMA de pago a favor de **JUAN GERMAN VILCAPUMA GONZALES**, con **Expediente Judicial N°0943-2017-94-1408-JR-LA-01**, por concepto de **BENEFICIOS SOCIALES**, por el monto de **S/.12, 527.81 (Doce Mil Quinientos Veintisiete con 81/100 soles (...))**.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°099-2022/MDPN de fecha 18 de Marzo del 2022, se establece en el **Artículo Primero.- DECLARESE**, la NULIDAD de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°170-2021/MDPN de fecha 08/06/2021, a razón de lo requerido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha mediante RESOLUCION N°15 de fecha 19/01/2022.

Artículo Segundo.- DECLARAR, 1) Desnaturalización de Contrato solo por el periodo del 01 de Octubre del 2014 a la actualidad; **2)** El Reconocimiento de la relación laboral a plazo indeterminado sujeto al régimen del D.L. N°728 y su incorporación en planillas, a favor de **VILCAPUMA GONZALES JUAN GERMAN**, con **Expediente Judicial N°943-2017-94-1408-JR-LA-01**, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 15 de fecha 19.01.2022, cuaderno de ejecución en casación, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha.

Artículo Tercero.- APROBAR el CRONOGRAMA de pago a favor de **VILCAPUMA GONZALES JUAN GERMAN**, con **Expediente Judicial N°943-2017-94-1408-JR-LA-01**, por la suma ascendente a **12,527.81 (Doce Mil Quinientos Veintisiete con 81/100)**, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 15 de fecha 19.01.2022, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, (...).

Que, mediante Informe N° 092-2022-PPM-MDPN/GJR de fecha 01 de Abril del 2022, emitido por el Procurador Pública Municipal informa sobre los hechos acaecidos en el **Expediente Judicial N°943-2017-0-1408-JR-LA-01**, interpuesto por **VILCAPUMA GONZALES JUAN GERMAN**, el mismo que versa sobre **DESNATURALIZACION DE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS Y OTROS**, cuya acción la dirige contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Advirtiendo este despacho que la Procuradora Pública Municipal solicita se tomen las acciones y medidas correspondientes dentro de la entidad edil a fin de dar cumplimiento **al requerimiento** efectuado mediante Resolución N° 15 de fecha 19.01.2022 emitida por el Juzgado de Trabajo de Chíncha.

Que, mediante Resolución N° 15 de fecha 19.01.2022, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, aparece: *REQUIERASE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO*

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

para que dentro del plazo de quince días cumpla: con emitir resolución administrativa **CUMPLIENDO CON DECLARAR** a favor del demandante **VILCAPUMA GONZALES JUAN GERMAN**, lo siguiente: 1) Desnaturalización de Contrato solo por el periodo del 01 de Octubre del 2014 a la actualidad; 2) El Reconocimiento de la relación laboral a plazo indeterminado sujeto al régimen del D.L. N°728 y su incorporación en planillas. Asimismo cumpla con presupuestar la suma de S/.12, 527.81 por concepto de beneficios sociales.

Que, mediante Informe N° 0164-2022-PPM-MDPN/GJR de fecha 28 de Abril del 2022, emitido por el Procurador Pública Municipal informa sobre la Resolución N°04 de fecha 22.01.2022, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, se aprueba el fraccionamiento de pago formulado por Entidad Municipal a través de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°170-2021/MDPN de fecha 08 de Junio del 2021 a favor del demandante **VILCAPUMA GONZALES JUAN GERMAN**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar. Facultades administrativas y resolutivas** y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°099-2022/MDPN de fecha 18/03/2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- RETROTRAIGASE el Expediente Judicial N°943-2017-94-1408-JR-LA-01, hasta la ejecución de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0170-2021/MDPN de fecha 08/06/2021.

Artículo Tercero.- DECLARAR, 1) Desnaturalización de Contrato solo por el periodo del 01 de Octubre del 2014 a la actualidad; 2) El Reconocimiento de la relación laboral a plazo indeterminado sujeto al régimen del D.L. N°728 y su incorporación en planillas, a favor de VILCAPUMA GONZALES JUAN GERMAN, con Expediente Judicial N°943-2017-0-1408-JR-LA-01, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 15 de fecha 19.01.2022, cuaderno de ejecución en casación, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, Unidad de Recursos Humanos y al Procurador Publico Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN